



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 25 de febrero de 2025

Estimado solicitante

Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400000925, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"CUNTAS SANCIONES FIRMES EXISTEN POR FALTAS GRAVES DE 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y LO QUE VA DE 2025, INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL SE DETERMINÓ Y LA AUTORIDAD QUE ACUSA, YA SEA ESTATAL O MUNICIPAL O ALGUNO DE SUS ORGANISMOS. ASI COMO EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO SANCIONADO Y EL TIEMPO DE SANCIÓN. CUANTAS SANCIONES HA IMPUESTO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES, QUE NO ESTÉN FIRMES POR HABER SIDO IMPUGNADAS, INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL SE DETERMINÓ Y LA AUTORIDAD QUE ACUSA, YA SEA ESTATAL O MUNICIPAL O ALGUNO DE SUS ORGANISMOS. ASI COMO Y EL TIEMPO DE SANCIÓN. CUNTOS EXPEDIENTES POR FALTA GRAVE HAN SIDO RESULETOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ABSOLVIENDO A LAS PERSONAS SEÑALADAS COMO PRESUNTO RESPONSABLE CUYA SENTENCIA ESTÉ FIRME".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.


ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



Oficio: **TJA-SE-007/2025.**

Culiacán, Sinaloa, 24 de febrero de 2025.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número **09/UT-TJA/2025** de 18 de febrero del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400000925**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información en cita.

Al respecto, se da respuesta a la solicitud en los términos siguientes:

"(...)

CUNTAS SANCIONES FIRMES EXISTEN POR FALTAS GRAVES DE 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y LO QUE VA DE 2025, INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL QUE SE DETERMINÓ.”.

Respuesta: Hasta la fecha, han quedado firmes dos resoluciones en las que se impuso sanción administrativa por faltas graves, mismas que se determinaron en los expedientes de responsabilidad administrativa números 05/2019-III y 10/2022-III.

"(...)

Y LA AUTORIDAD QUE ACUSA, YA SEA ESTATAL O MUNICIPAL O ALGUNO DE SUS ORGANISMOS. ASÍ COMO EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO SANCIONADO Y EL TIEMPO DE SANCIÓN.”.

Respuesta: Se le informa a la solicitante que los referidos expedientes fueron tramitados por la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas del Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Ahora bien, respecto al nombre del servidor público sancionado, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra protegida por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.



**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

En cuanto al tipo de sanción, le comunico que en lo que corresponde al sumario **05/2019-III**, se impuso una inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de cuatro meses y tres días; mientras que en el expediente número **10/2022-III**, se impuso una inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de tres meses.

"(...)

*CUANTAS SANCIONES HA IMPUESTO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES, QUE NO ESTÉN FIRMES POR
HABER SIDO IMPUGNADAS, INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
EN EL SE DETERMINÓ Y LA AUTORIDAD QUE ACUSA, YA SEA ESTATAL
O MUNICIPAL O ALGUNO DE SUS ORGANISMOS. ASI COMO Y EL
TIEMPO Y SANCIÓN".*

Respuesta:

RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVAS QUE NO HAN QUEDADO FIRMES (IMPUGNADAS)					
EXP.		AUTORIDAD INVESTIGADORA	EXP.	AUTORIDAD INVESTIGADORA	
1	02/2018-I	DIR. DE INV. DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL OIC DE AHOME	13	10/2021-III	DIR. DE INV. DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL OIC DE AHOME
2	06/2019-III	DIR. DE INV. DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL OIC DE AHOME	14	14/2021-II	DIR. DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA STRC
3	07/2020-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE	15	15/2021-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE
4	10/2020-III	AUT. INV. DEL OIC DE ESCUINAPA	16	19/21-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE
5	11/2020-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE	17	02/2022-II	DIR. DE INV. DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL OIC DE AHOME
6	12/2020-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE	18	04/22-IV	DIR. DE INV. DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL OIC DE AHOME
7	14/2020-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE	19	07/2022-III	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ASE
8	22/20-III	INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA JAPAMA	20	09/2022-I	AUT. INV. DEL OIC DE MAZATLÁN
9	23/2020-III	INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA JAPAMA	21	16/2022-III	AUT. INV. DEL OIC DE MAZATLÁN
10	01/2021-III	UNIDAD INVESTIGADORA DEL OIC DEL IMCTAM	22	17/2022-III	DIR. DE INV. DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL OIC DE AHOME
11	03/2021-III	OIC DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	23	07/2023-III	AUT. INV. DEL OIC DE MAZATLÁN
12	04/21-III	UNIDAD INVESTIGADORA DEL OIC DEL IMCTAM	24	11/2023-III	AUT. INV. DEL OIC DE MAZATLÁN



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Asimismo, se hace de su conocimiento que no es posible informarle el tipo de sanción que se impuso en los referidos asuntos, toda vez que se encuentran *sub-judice*.

"(...)

*CUNTOS EXPEDIENTES POR FALTA GRAVE HAN SIDO RESULETOS
POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ABSOLVIENDO A
LAS PERSONAS SEÑALADAS COMO PRESUNTO RESPONSABLE CUYA
SENTENCIA ESTÉ FIRME.*"

Respuesta: Se le informa al solicitante que se han resuelto 22 expedientes que cumplen con las características solicitadas.

ATENTAMENTE

MARIANA ARAMBURO ROJO.

Magistrada en Funciones por Ministerio de Ley de la
Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas.